



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20220029374, de fecha 19 de abril de 2022, presentado por el alumno **Luis Alberto Palacios Merino** con código N° 21207003, quien solicita convalidación de asignaturas., esta Unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Alberto Palacios Merino con código de matrícula N° 21207003, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, en el artículo 203° dice "... Para continuar estudios en el mismo programa de origen se puede convalidar hasta el 100% de asignaturas solicitadas, de acuerdo a la tabla de equivalencia específica aprobada."; Asimismo en el artículo 205° señala "Tendrán derecho a solicitar convalidación de asignaturas los alumnos con matrícula vigente admitidos en el posgrado de la UNMSM mediante traslado interno, convenios internacionales, también quienes realicen reactuación de matrícula y los reingresantes.";

Que, don Luis Alberto Palacios Merino con código de matrícula N° 21207003, mediante expediente UNMSM-20220029374, de fecha 19 de abril de 2022, solicita convalidación de cursos del plan 2017 al plan 2020;

Que, mediante Oficio N° 000147-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 27 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000087-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la convalidación de asignaturas a don Luis Alberto Palacios Merino con código de matrícula N° 21207003;

Que, mediante Oficio N° 000083-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la convalidación de asignaturas a don Luis Alberto Palacios Merino con código de matrícula N° 21207003, estudiante del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:**

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA							
Luis Alberto Palacios Merino (Código: 21207003)							
Plan de Estudios 2017				Plan de Estudios 2020			
Código	Nombre del Curso	Créd.	Nota	Código	Nombre del curso	Créd.	Nota
J91014	Epistemología en Ingeniería de Sistemas e Informática	3	17	R2010111	Epistemología en Ingeniería de Sistemas e Informática	4	18
J91016	Docencia e Investigación	2	20				
J91017	Seminario de Investigación I	8	14	R2010132	Dirección de Tesis I	6	14
J91025	Estadística Aplicada a la Investigación	3	18	R2010141	Estadística Aplicada a la Investigación	6	18
	Electivo	3	18				
J91028	Seminario de Investigación II	8	15	R2010133	Seminario de Investigación I	6	15
J91027	Conducta Responsable en Investigación	2	16	R2010131	Tópicos Avanzados en Investigación Científica	6	17
J91051	Transferencia Tecnológica	2	18				
J91061	Emprendimiento e Innovación	2	17				

2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

